

PROPUESTA SOBRE LA COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DE LA JORNADA INTENSIVA ESTÁNDAR EN TECNILÓGICA ECOSISTEMAS

Esta propuesta tiene por objeto concretar una compensación por la pérdida de la jornada intensiva estándar en los proyectos llevados a cabo por Tecnológica Ecosistemas.

El horario estándar de Tecnológica en jornada intensiva durante el periodo del 1 de julio al 15 de septiembre es:

- De 8:00 a 15:00 de lunes a jueves.
- De 8:00 a 14:30 los viernes.

Las casuísticas de la pérdida de la jornada intensiva estándar de Tecnológica serán:

- Desplazamiento horario con respecto al horario de Tecnológica en período jornada intensiva.
- Horas extraordinarias en período de jornada intensiva.

La aplicación individual de este futuro acuerdo estará supeditada a la **voluntariedad** de cada empleado, quien podrá optar por el disfrute de la jornada intensiva estándar de Tecnológica.

Este acuerdo será de **mínimos**, por lo que permite cualquier mejora sobre proyectos concretos. Asimismo, aquellos proyectos que ya disfruten de mejores condiciones las mantendrán.

COMPENSACIONES

1. Horas extraordinarias realizadas en período de jornada intensiva estándar

Para los trabajadores, en cualquier proyecto, la empresa compensará con un factor multiplicador sobre la hora normal de 1,9 en caso de que el trabajador desee disfrutarlas como descanso y 1,5 en caso de que el trabajador desee solicitar su abono.

2. Proyectos con desplazamiento horario

Se entiende por proyectos con desplazamiento horario aquellos en los que, al menos durante la jornada intensiva, los empleados entran a trabajar más tarde y salen más tarde por exigencia del proyecto respecto a la jornada intensiva estándar de Tecnológica.

La empresa compensará a los trabajadores de esos proyectos con todas las compensaciones de la siguiente lista:

- I. Compensaciones económicas por día:
 - Para desplazamiento de 1 hora: 15€.
 - Para desplazamiento de 2 horas: 20€.
 - Para desplazamiento de 3 horas: 25€.
 - Para desplazamiento de más de 3 horas: 30€, con un máximo de salida a las 19:00.
 - Los viernes de jornada intensiva la empresa compensará con el doble de las cifras mencionadas.
- II. Compensaciones de gasto de comida
 - La cantidad en bruto en nómina de 12€.

III. Compensaciones en tiempo de descanso

- La empresa se compromete a que todo empleado disfrutará de, al menos, 3 semanas de jornada intensiva, salvo circunstancias excepcionales, en cuyo caso el empleado disfrutará de 2 semanas y la empresa le compensará con 1 día adicional de descanso.
- La empresa compensará con 1 hora de descanso por cada 1 día sin jornada intensiva estándar o con jornada intensiva con desplazamiento horario, realizado durante julio y la primera quincena de septiembre; adicionalmente, compensará con 1 día de descanso por no disfrutar de jornada intensiva en agosto.

Sección Sindical de CGT